



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 121- 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 14 de julio del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN VISTO:

El Informe N° 117-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 156-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

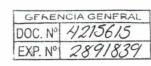
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación";

Que, según Memorando N° 904-2020-GRJ-GRPPAT de fecha 16 de junio, Memorando N° 618-2020-GRJ-GRPPAT de fecha 16 de abril, Memorando N° 611-2020-GRJ-GRPPAT de fecha 08 de abril de 2020, la Gerencia Regional de Presupuesto atiende las solicitudes de presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo del Tomógrafo computarizado por los siguientes montos: S/65,045.00, S/ 40,000.00, S/ 500,000.00 soles respectivamente;

Que, según Informe Presupuestal N° 156-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 13 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático;

Que, según lo informado por Informe Técnico Nº 060-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SJVM de fecha 10 de julio de 2020 la Analista de Presupuesto Seila Villacruz Mercado considera procedente proseguir con el trámite respectivo a fin de realizar las modificaciones presupuestales mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004),

Que, según Memorando N°781-2020-GRJ/GRDS de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita modificación presupuestal en el nivel funcional programático sobre el mantenimiento preventivo y correctivo del tomógrafo de alta tecnología;















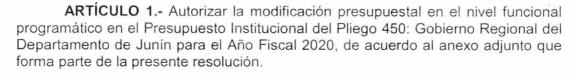
Que, según Memorando N°1053-2020-GRJ/GGR de fecha 09 de junio de 2020, la Gerencia General Regional, ordena la transferencia presupuestaria a la Dirección Regional de Salud para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo";

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribo a Ud. para su conosimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL



THE GLOW THE STATE OF THE STATE

CRUL/gjhu

ANEXO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO

PLIEGO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DE:		A	也一大小人就像其他
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL	400 SALUD JUNIN	TOTAL
2006	ASIGNACION	IES PRESUPUE	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	605,045.00	605,045.00		
No	399999	3999999 SIN PRODUCTO	TO	605,045.00 605,045.00	605,045.00		
		5006269	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	605,045.00 605,045.00	605,045.00		
	7						
9005	ASIGNACION	IES PRESUPUE	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			605,045.00	605,045.00 605,045.00
	399999	3999999 SIN PRODUCTO	0.1			605,045.00	605,045.00 605,045.00
		5006269	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			605,045.00	605,045.00 605,045.00
京は東京 100mm	を は は は は ない	から 一大	Total General	605,045.00 605,045.00	605,045.00	605,045.00 605,045.00	605,045.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS TOTAL

605,045.00 605,045.00 605,045.00
 605,045.00
 605,045.00

 605,045.00
 605,045.00

